

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1188 de fecha 02.05.2012 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la menor Florencia Antonella Quezada Viguera, C. de Identidad N° 23.814079-k, domiciliada en San Juan n° 28, Villa María, Comuna de Requínoa. Solicita aporte de \$ 70.000 para financiar examen Cariograma. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 70.000 a la menor Florencia Antonella Quezada Viguera, C. de Identidad N° 23.814.079-k, domiciliada en San Juan N° 28, Villa María, comuna de Requínoa, para realizarse examen, Cariograma.

GIRESE un monto total de \$ 70.000 a nombre de Pontificia Universidad Católica de Chile, Rut 81.698.900-0.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

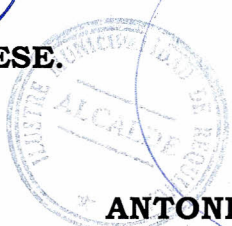
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE